

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de arrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		Jefatura de Obras Públicas.....	645
<b>Excmo. Diputación provincial de Santander</b>		Servicios Hidráulicos del Norte de España.....	646
Extracto de acuerdos adoptados por la Excelentísima Diputación Provincial en la sesión celebrada el día 2 de marzo de 1950.....	643	Jefatura Provincial de Sanidad.....	646
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
Ministerio de Agricultura.....	644	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	646
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Santander.....	644	<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales.....	646
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamiento de Santander.....	647

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander con fecha 2 de marzo de 1950, bajo la Presidencia de don José Pérez Bustamante, a la que asistieron todos los señores Diputados que la constituyen.

Abierta la sesión, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Ratificar los decretos de la Presidencia de la Excelentísima Diputación, resolviendo asuntos de trámite que han sido previamente examinados e informados por las Secciones de la Corporación, en las reuniones celebradas por las mismas hasta la fecha.

El diputado provincial don Francisco Navedo hace constar que se adhiere al acuerdo agradeciendo al señor Oroza la labor que realiza en lo que se refiere a los Establecimientos Benéficos provinciales.

Adherirse a la protesta que eleva el Gobierno por el cobarde asesinato del Ministro Plenipotenciario en Bolivia y Representante de España en México, don José Gallostra y Coello de Portugal.

Conceder la cantidad de 100.000 pesetas destinadas a la suscripción nacional abierta con motivo de los gravísimos daños causados en Canarias.

A propuesta de don Fernando Barréda y Ferrer de la Vega se acuerda que se lleve a efecto una nueva edición de la "Arquitectura Montañesa".

Ratificar la propuesta de la Sección de Gobierno de costear, en colaboración con el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, el importe de la Medalla de Oro del Trabajo, concedida recientemente a la ilustre escritora montañesa, Concha Espina.

Se acuerda conceder una subvención a la Junta de Fomento Pecuario.

Quedar enterados del telegrama del Ministro de Asuntos Exteriores, como contestación al de esta Corporación protestando por el asesinato de don José Gallostra y Coello de Portugal.

Que pase a la Asesoría Jurídica el escrito que formula el contratista de las viviendas protegidas para funcionarios provinciales solicitando la devolución de la fianza constituida por el mismo.

Aprobar el presupuesto para adquisición de piedra de Escobedo, para la casa del señor director del Hogar Provincial.

Igualmente, se aprueba ejecutar las obras que propone la Sección correspondiente en el Hogar Provincial Cántabro, quedando sobre la mesa el resto de las que propone la Dirección de dicho Establecimiento, por no considerarlo precisas de momento.

Ratificar la propuesta de la Sección de Ganadería y Agricultura de concesión de una subvención a la Granja Escuela de Polanco.

Igualmente, se acuerda conceder una subvención al Ayuntamiento de Vega de Pas, destinada a la reconstrucción de una Iglesia en dicho pueblo.

Ratificar la propuesta de la Sección de Educación,

Deportes y Turismo, concediendo una subvención al Aero Club, para vuelos y formación de pilotos.

Aprobar la factura de la Casa Meseguer, por hilo de cobre para la línea telefónica de Potes.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de abastecimiento de aguas de Santillana del Mar.

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Beneficencia y Obras Sociales, se acuerda modificar el contrato establecido con la Casa de Salud Valdecilla.

Ratificando la propuesta de la Sección de Gobierno, se acuerda conceder 100.000 pesetas a la Junta de Fomento Pecuario, destinadas a los gastos de organización y traslado de ganados de la Montaña a la Feria y Exposición Nacional que se celebrará en Madrid.

Facultar a la Sección de Gobierno para que busque locales para la instalación de las oficinas del Catastro, cuyo personal realizará la delimitación de Zonas de la provincia de Santander.

Se acuerda, aceptando la propuesta de la Intervención de Fondos, habilitar un crédito de 50.000 pesetas, para pago de intereses y amortización de un préstamo, que se concertará con el Banco de Crédito Local de España, en cumplimiento del acuerdo de la Excelentísima Diputación, de cinco de enero último, destinado al pago de estancias de enfermos en Hospitales.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### SERVICIO DE LA PATATA DE SIEMBRA

##### Aviso

Se recuerda a todos los productores de patata de siembra, a los comerciantes de la misma y a los agricultores en general que la obtención de tal patata sigue sometida a las normas y legislación en vigor, independiente de la libertad que se ha decretado para la patata de consumo.

Continuará como años anteriores, considerándose como única patata de siembra la que haya sido obtenida por los organismos autorizados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes y las normas dictadas por el Servicio de la Patata de Siembra, en cuanto se refiere a la selección en campo y almacén, siempre que haya sido admitida, certificada y precintada por aquel Servicio.

Los organismos autorizados abonarán a sus colaboradores-productores directos, por la patata objeto de los convenios establecidos, precios superiores, en todo caso, a los que rijan en la propia zona y adyacentes para la de consumo en variedades similares. A este efecto el Servicio de la Patata de Siembra tomará las medidas precisas para garantizar al agricultor-productor precios remuneradores, por los mayores gas-

tos y atenciones que el cultivo de la patata seleccionada de siembra supone.

Los precios de venta de la patata Seleccionada de Siembra, en sus diversas variedades y épocas se establecerán libremente entre los organismos autorizados y los usuarios de la misma, entendiéndose entre éstos tanto los comerciantes como los agricultores y sus organizaciones.

Como patata autorizada sólo se considerará la producida en las zonas señaladas por el Servicio y por los agricultores que se inscriban como productores en la Jefatura Agronómica y se sometan a la inspección de campos y almacenes y al precintado de envases por las Jefaturas Agronómicas.

Tal patata autorizada sólo podrá ser vendida a través de los almacenes de selección a cargo de almacenistas inscritos en los libros-registros de las Jefaturas Agronómicas, pudiendo ser almacenistas toda organización de labradores, entidad jurídico-mercantil o empresario individual que se comprometa a cumplir los requisitos anteriores, así como los que respecto a condiciones de almacenaje, envasado y demás características técnicas sean señalados oportunamente por el Servicio de la Patata de Siembra.

El precio de esta patata autorizada, superior a la consumo, será libre y dependiente de las condiciones del mercado.

Se perseguirá como fraude y será

sancionada con todo rigor, conforme a las leyes vigentes, toda venta o circulación de patata con el nombre de siembra, que no haya sido autorizada o certificada y precintada por el Servicio.

—o—

### DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE SANTANDER

Escalafón provincial a extinguir de maestros propietarios de las escuelas nacionales de esta provincia, correspondiente a los bienios 1947-1948, 1948-1949 y 1949-50, para el percibo del aumento gradual de sueldo, formado con arreglo al Decreto de 27 de abril de 1877 ("Boletín Oficial" de 4 de abril de 1882), y demás disposiciones complementarias:

#### Primera clase.--Sueldo de 125 pts.

Ninguno.

#### Segunda clase.--Sueldo de 75 pts.

Ninguno.

#### Tercera clase.--Sueldo de 50 pts.

Don Dionisio García Barredo; Santander; 150 pesetas. Cesó en 1 de enero de 1950.

Don Saturnino Palacios Villanueva; Villaverde de Trucíos; 150 pesetas.

Santander, 14 de junio de 1950. El delegado, E. Domínguez.—Visto bueno, el Gobernador civil interino, E. G. de Soto Vances.

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de mayo de 1950.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	
13.412	1. <sup>a</sup>	Díez González	Ascendino	Bernardo	Maria	17	Marzo	1926	Santander.
13.413	2. <sup>a</sup>	Jara Laguera	María L. Catalina	Víctor	Marcelina	29	Abril	1903	Idem.
13.414	1. <sup>a</sup>	Fernández Guillarón	Luis	Prudencio	Mariana	15	Agosto	1918	Idem.
13.415	2. <sup>a</sup>	Sánchez Campuzano	Javier	Fernando	Maria	19	Idem	1928	Idem.
13.416	2. <sup>a</sup>	Vellella Martínez	Ceferino	Eleuterio	Matea	27	Diciembre	1925	Idem.
13.417	1. <sup>a</sup>	Díez de Cos	Adrián	Ascendino	Josefa	15	Marzo	1927	Idem.
13.418	1. <sup>a</sup>	López Villegas	Andrés	Ricardo	Perfecta	26	Julio	1916	Oviedo.
13.419	1. <sup>a</sup>	E. Lucio Hidalgo	Victoriano	Cecilio	Carmen	26	Mayo	1925	Santander.
13.420	2. <sup>a</sup>	Recio de la Quintana	Manuel	José	Gabriela	10	Marzo	1932	Idem.
13.421	2. <sup>a</sup>	Blanco Cirisco	Jerónimo José	Agapito	Sacramento	30	Septiembre	1919	Idem.
13.422	2. <sup>a</sup>	Pelayo Viadero	Miguel	Narciso	Nemesia	29	Idem	1927	Idem.
13.423	2. <sup>a</sup>	Suenuza Ateca	Felipe	Felipe	Avelina	24	Enero	1928	Idem.
13.424	2. <sup>a</sup>	García Velo	Miguel	Dario	Encarnación	12	Marzo	1930	Idem.
13.425	2. <sup>a</sup>	Ortiz de la Torre García	Santiago	Martin	Agustina	5	Enero	1911	Palencia.
13.426	2. <sup>a</sup>	García Díaz	Delfín	Martin	Maria Manuela	8	Abril	1912	Santander.
13.427	2. <sup>a</sup>	Fernández Leguina	Carlos	Moisés	Lucía	28	Diciembre	1922	Idem.
13.328	2. <sup>a</sup>	Corzo de la Pnente	Cesáreo	Manuel	Cecilia	7	Septiembre	1914	Idem.
13.429	1. <sup>a</sup>	Sáiz Pérez	Antonio	Domingo	Josefa	6	Junio	1926	Idem.
13.430	1. <sup>a</sup>	Arce Castañeda	Jesús	Francisco	Regina	15	Abril	1917	Idem.
13.431	1. <sup>a</sup>	Ruiz Lantarón	Elias	Emiliano	Elvira	17	Idem	1927	Idem.
13.432	2. <sup>a</sup>	Mora Sota	Agustín	Máximo	Venancia	14	Febrero	1932	Idem.
13.433	1. <sup>a</sup>	Zatón Eizaguirre	José	Angel	Nicanora	8	Noviembre	1924	Idem.
13.434	2. <sup>a</sup>	Bengochea Bengoechea	José Manuel	Vicente	Petra	5	Junio	1931	Idem.
13.435	2. <sup>a</sup>	Diego Lanza	Francisco	Francisco	Maria	22	Mayo	1930	Idem.
13.436	1. <sup>a</sup>	Gómez Canales	Siro	Julían	Patrocinio	10	Diciembre	1918	Idem.
13.437	1. <sup>a</sup>	Epifanio Fuentecilla	Angel	Luciano	Bibiana	20	Idem	1923	Idem.
13.438	2. <sup>a</sup>	Díaz Sugasaga	Jesús	Jesús	Carmen	14	Abril	1932	Idem.
13.439	1. <sup>a</sup>	Liata San Miguel	Daniel	Rafael	Pilar	11	Octubre	1922	Idem.
13.440	2. <sup>a</sup>	Gómez Oceja	Félix	Pedro	Obdulia	11	Junio	1914	Idem.
13.441	1. <sup>a</sup>	Calvo Callejo	Nicanor	Silvano	Herminia	16	Septiembre	1926	Idem.
13.442	2. <sup>a</sup>	Cordo Carro	José	Tomás	Lucinda	24	Enero	1922	Idem.
13.443	2. <sup>a</sup>	Lecoy Gómez	Alberto	Eduardo	Matilde	24	Septiembre	1915	Idem.
13.444	1. <sup>a</sup>	Agudo Pedraja	Restituto	José	Amparo	27	Mayo	1926	Idem.
13.445	2. <sup>a</sup>	Camus Navamuel	Luis Ubaldo	Ubaldo	Concepción	26	Diciembre	1929	Idem.
13.446	1. <sup>a</sup>	Contreras Uribe	Segundo	Fermin	Josefa	6	Abril	1913	México.
13.447	2. <sup>a</sup>	Aja del Valle	José	José	Maria Teresa	10	Marzo	1932	Santander.
13.448	2. <sup>a</sup>	Martin Pérez	Esteban	Esteban	Vicenta	9	Junio	1921	Idem.
13.449	1. <sup>a</sup>	Arroyo Sierra	José	Leandro	Rafaela	5	Marzo	1927	Idem.

993

Santander, 15 de junio de 1950. — El ingeniero jefe (ilegible).

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

### Tarifas

El Ayuntamiento de Ruiloba (Santander), solicita autorización para elevar la tarifa de suministro de agua a domicilio, estableciendo las siguientes:

Consumo hasta 10 metros cúbicos, a 1,50 pesetas metro cúbico.

Exceso sobre 10 metros cúbicos, a 3 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público advirtiendo que, durante el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dichas tarifas se presenten, en la Alcaldía de Ruiloba y en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, se hallará de manifiesto el expediente de que se trata.

Oviedo, 22 de junio de 1950.—El ingeniero director (ilegible). 4036

Derechos de inserción: 113 ptas.

## JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para responder de su gestión el que fué administrador del Sanatorio Marítimo Nacional de Pedrosa, don Juan José Tejedor y Casasola, se concede un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en este "Boletín Oficial" para que, dentro del mismo, se formulen las reclamaciones pertinentes, por quien pueda creerse con derecho a ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El jefe provincial de Sanidad Jesús Villar Salinas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo—que hoy se encuentra en período de ejecución de sentencia—

a instancia de don Antolín Pereda Algorri, contra don Félix Sánchez Ocáriz, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de ciento setenta y cuatro mil pesetas, los siguientes bienes embargados al deudor:

Un molino mezclador, a bolas, de la Casa Hijo de José Turu, de Barcelona, señalado con el número 2 de modelo de la casa; una máquina automática para comprimir, modelo A, número 163, de la Casa J. Bonals, de Barcelona; una máquina automática compresora, modelo B, número 51; un motor eléctrico de 1 y 1/2 H. P., número 97.921, con sus transmisiones; dos depósitos de cemento adosados a la pared, uno para capacidad de mil litros, con su baidora de hierro, y el otro de setecientos litros; una mesa de despacho, tres sillones, estantería-armario y lámpara de metal; dos mesas de oficina, una librería, dos sillas, un mostrador, tres butacas, mesa de centro y una alfombra corriente de hall; una caja de caudales, marca Math-Gruber, número 1.616 S. P.; una máquina de escribir Underwood, número 4 B. 199.249 los derechos a cupo de explotación de la fábrica de legía, azul y blanco España, sita en Alonso Ercilla, números 6 y 8, de esta capital, actualmente en suspenso; los derechos sobre explotación de la patente del modelo de utilidad número 14.141, del cepillo aspirador Clipper; un paraguero de castaño con espejo; una mesita de centro, de castaño; un jarrón de metal; un farol de luz; una alfombra de 7 metros de larga, para pasillo; una mesa con dos tableros, de roble y raiz de nogal, chapada; dos trincheros de igual madera; seis sillas a juego, tapizadas; dos sillones de castaño; una mesita bar; una mesita centro; una lámpara de bronce y cristal; un reloj de pesas, marca José Neougart, de Santander; una lámpara de sobre mesa; un juego de café con bandeja de plata; una canastilla plateada; un pie de postre plateado; dos bandejas de plata; dos aparatos ceniceros; una mantquera de plata y cristal; una tetera antigua plateada; una panera plateada; un juego de té niquelado; una jarrita plateada; una alfombra de 2 por 3 metros; dos juegos de cortinas; dos estuches de cuchillos; un estuche de cucharitas de té; un tresillo tapizado en marrón; una alfombra de 1,50 por 2,50 metros; una lámpara de metal y cristal; un mueble turca-librería; un

espejo de 1 metro por 1,30, con marco de madera; una librería de roble americano; un reloj de sobre mesa, negro; dos mesillas; un armario de cuatro cuerpos, con dos espejos, y coqueta, todo haciendo juego, de roble americano y chapado de raíz de nogal; dos butacas calzadoras y una banqueta; un costurero de pie; una librería de pared, pequeña; un juguetero de madera; dos sillas y una mesa de centro, pintadas en color verde; una lámpara de artesanía; dos aparatos de luz de mesita; un armario de luna de un cuerpo; un aparato de luz de metal y madera; dos mesas de cocina; una cocina pequeña de gas; una máquina de coser, marca Singer, de pedal; una lámpara de madera; una alfombra de cuerda, de 2 por 3 metros; un amplificador, marca Optimus, con altavoz; veinticinco discos de gramófono, usados; cincuenta platos corrientes; cincuenta sillas de mimbre y veinte de madera plegables; tres sombrillas, una de ellas grande de terraza y las otras dos restantes más pequeñas; una escalera de madera de unos cuatro metros de longitud; dos aparatos-bombas de luz.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día veintisiete del próximo mes de julio, a las diez horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al valor de tales bienes, que es el que sirve de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y que el depositario de indicados bienes lo es el propio ejecutado, vecino de esta capital y domiciliado en la calle de Burgos, número 30, piso primero.

Dado en Santander a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta.—El juez de primera instancia, Aurelio de Llano.—El secretario, Pablo Irueste.

Derechos de inserción: 649 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Por la presente se emplaza a María Fernández Fernández, de 37 años, viuda, sus labores, hija de Leandro

y de Engracia, natural y vecina de Astillero y en la actualidad en domicilio desconocido, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se persone en esta Fiscalía provincial o indique concretamente su actual domicilio, al objeto de notificarle que como resolución al expediente número 15.636, seguido contra ella en esta Fiscalía, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia acordó imponerle la multa de mil quinientas pesetas e incautación de 69,500 kilos de harina, que le fueron intervenidos, debiendo hacer efectiva dicha multa en el plazo de diez días o recurrir en alzada ante la Fiscalía Superior contra dicho fallo, en el término de ocho días, presentando el recurso en esta Fiscalía, previo abono de la multa y depósito del 50 por 100 de la misma.

Si transcurridos los plazos anteriormente señalados no ha comparecido, se la considerará legalmente notificada, rogando a todas las autoridades, agentes de las mismas y personas en general que conozcan su actual padadero lo pongan en conocimiento de esta Fiscalía.

Palencia, 13 de junio de 1950.—  
El fiscal provincial de Tasas, Rosendo de la Torre. 1025

—o—

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander.

Cita y emplaza a María Peralta Casanueva, de 19 años, casada, sus labores, hija de Angel y Esperanza, natural y vecina de Santander, Río de la Pila, 43, primero, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales de esta capital, a efectos de ejecución de la resolución dictada contra la misma en el expediente instruido con el número 15.616.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 23 de de junio de 1950.  
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 1024

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal per-

manente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante las sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1950.

#### Sesión del día 1

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar a la Oficina interventora, a los efectos procedentes, una orden del Ministerio de Hacienda, por la que se declaran decaídos en su derecho, al Cupo de Compensación municipal para 1946, a determinados Ayuntamientos.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de octubre de 1949.

Aprobar el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo José Antonio Pacheco.

Autorizar a don Jerónimo González Solana para almacenar madera, con carácter provisional, en el solar de este Ayuntamiento, sito en la calle de San Fernando.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora, de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de febrero y anteriores.

Desestimar la reclamación interpuesta por don Joaquín Lombera Arce, en nombre de la Real Sociedad de Lawn-Tennis de Santander, sobre plusvalía.

Desestimar reclamación interpuesta por la reverenda madre superiora de la Comunidad de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, contra liquidación del arbitrio de incremento de valor de los terrenos por tasa de equivalencia, practicada sobre la finca que posee dicha Comunidad en el Paseo de Pérez Galdós.

Desestimar la reclamación interpuesta por reverendo padre rector del Colegio de San José de las Escuelas Pías, para que se exima a dicha entidad del pago del arbitrio de plusvalía.

Dar de baja en el padrón del arbitrio de tasa equivalencia el expediente número 20, correspondiente a una finca sita frente a los Campos de Sport del Sardinero, que fué propiedad del Banco Hipotecario de España.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder al guardia municipal

don Virgilio Sota Diego una prórroga a la licencia que por enfermedad tiene concedida.

Conceder a doña Primitiva Andrés Mallavia, viuda del que fué auxiliar administrativo de este Excelentísimo Ayuntamiento, don José Rodríguez Pardo, la pensión de viudedad reglamentaria.

Desestimar la pretensión instada por la reverenda madre superiora del Colegio de los Sagrados Corazones para que se le exima del arbitrio de plusvalía por las fincas que posee en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Desestimar la pretensión instada por la reverenda madre superiora del Colegio de la Divina Pastora, para que se la exima del pago del arbitrio de plusvalía por las fincas que posee en las calles de Montezuma y Santa Lucía.

Acceder a lo solicitado por el Banco Vitalicio de España, S. A. para que se acuerde la suspensión del procedimiento de recaudación de la liquidación que por arbitrio de plusvalía, en su modalidad de tasa por equivalencia, le ha sido practicada por los terrenos de su propiedad, en tanto se resuelva la consulta hecha a la superiudad.

Incluir en el padrón de solares sin edificar el que don Antonio Andrés Santamaría posee en la Avenida de los Castros.

Dar de baja en el padrón de solares sin edificar el que don Manuel González y sus hermanos poseen en el Paseo del General Dávila, número 80.

Dar de baja en el padrón de solares sin edificar el que doña Angeles Ibarren Soto posee en el número 6 de la Ciudad Jardín.

Dar de baja en el padrón de solares sin edificar el que don Luis Escalante y sus hermanos poseen en el número 41 de la calle de Cisneros.

Autorizando instalaciones, traspasos, traslados, ect., a varios señores.

Autorizar a don Francisco Sopelana Sopelana para realizar obras de sobrefachada e instalación de un comercio en la planta baja de la casa número 10 de la calle de Padilla.

Autorizar a don Luis Alvarez para construir una casa en Monte.

Acceder a lo solicitado por don José Bardales Rugarcía para que la parcela de terreno que se le concedió en 30 de noviembre de 1949 se entienda concedida a la sociedad anónima Inmobiliaria "Anauca", de la que es gerente.

Aprobar la revisión de los precios de la obra de desmonte y muros de

contención de la zona comprendida entre Arce Bodega y Cadiz y Ruamenor, redactada por los técnicos municipales, con fecha 20 de enero último.

Aprobar el acta de la subasta y elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa a favor del contratista don José López Bárcena, para las obras de pavimentación de la calle de Cisneros, entre la Plaza de la Esperanza y la calle de Antonio Mendoza.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de los señores don Alfredo Piris del Campo y don Miguel Canales González, debiendo comunicarse el pésame de oficio a sus familiares.

Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que en el caso de no existir numerario suficiente en Caja para atender a los gastos que pudiera ocasionar la entrega de las líneas de tranvías de la ciudad a este Excelentísimo Ayuntamiento, pueda suscribir con cualquier entidad bancaria de la población, las letras de cambio que fuesen necesarias, para hacer frente a esta atención.

#### *Sesión del día 8*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Personal, a los efectos procedentes, un Decreto-Ley de la Jefatura del Estado, sobre extensión de los beneficios reconocidos a los trabajadores comprendidos en la Legislación de Accidentes del Trabajo.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a don Miguel Gutiérrez Ruiz y don Manuel Hernández Díaz.

Enajenar en pública subasta dos camiones propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento y autorizar ampliamente a la Alcaldía para redactar las condiciones de subasta y para anunciar la misma.

Incoar expediente de responsabilidad administrativa al guardia jurado del Albergue del Hipódromo, don Julián Valdés.

Hacer suya la sugerencia del Excelentísimo señor Gobernador civil a este Excelentísimo Ayuntamiento de convocar un concurso para la construcción de un monumento que

conmemore la reconstrucción de la ciudad, señalando como lugar más adecuado la Avenida de Alfonso XIII, y facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para realizar los estudios preliminares a tal fin.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para la reforma y pavimentación de la Avenida de Reina Victoria, en el tramo comprendido entre San Martín y la Magdalena.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Desestimar la pretensión instada por el bombero municipal don Modesto de la Teja Expósito, para que sea equiparado en sueldo a los capataces, en atención a los trabajos que viene realizando en la oficina administrativa de aquel Cuerpo.

Desestimar la pretensión instada por varios obreros del taller mecánico municipal para que se les tenga en cuenta en el acuerdo adoptado por la Corporación en 10 de diciembre de 1949, sobre aumento de sueldos.

Conceder a los ex funcionarios municipales don Amalio Cabarga del Río, don Eugenio García Arce y don Julio Gómez y Gómez, el socorro que reglamentariamente les corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Empleados Subalternos, vigente en la fecha en que dichos funcionarios quedaron cesantes.

Proceder a la incoación de expediente de incapacidad para el desempeño de sus respectivos cargos a los funcionarios don Eduardo del Noval Suárez y doña Paz González González, auxiliar administrativo y practicante de la Beneficencia, respectivamente.

Conceder al guardia municipal don Tomás Ganzo Hojas una gratificación de 50 pesetas mensuales, por virtud de los conocimientos que posee del idioma francés.

Excluir de la matrícula del arbitrio "tasa de equivalencia" a la finca que el Monte de Piedad y Caja de Ahorros poseía en la calle del Duque de Santo Mauro.

Excluir de la matrícula del arbitrio de "tasa de equivalencia" a la finca denominada "Villa Lourdes", sita en el Sardinero, y que poseía el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander.

Excluir de la matrícula del arbitrio por "tasa de equivalencia" a la finca que poseía el Monte de Piedad y Caja de Ahorros en el

barrio de Bellavista, del pueblo de Cueto.

Excluir de la matrícula del arbitrio por "tasa de equivalencia" a la finca que poseía el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander en el lugar de La Alfonso.

Excluir de la matrícula del arbitrio por "tasa de equivalencia" a la finca que poseía el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander en la calle de Ruamayor.

Excluir de la matrícula del arbitrio de "tasa por equivalencia" a la buhardilla izquierda de la casa número 7 de la calle de Rualasal, que poseía el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander.

Desestimar en su totalidad los escritos presentados en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, por don Joaquín Lombera Arce, y que se refieren a los expedientes por "tasa de equivalencia" números 138, 141, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 162, 163 y 165.

Autorizar a la señora viuda de San Segundo para realizar obras de sobrefachada e instalación del comercio "Sonsoles", en la casa número 6 de la calle del General Dávila.

Autorizar a doña Teresa Trápa-ga para realizar obras de sobrefachada e instalación de un bar en la planta baja de la casa número 17 de la calle de Cádiz.

Autorizar a doña Dolores F. Regatillo para instalar un cuarto de baño en el piso primero de la casa número 17 de Marcelino S. de Sautuola.

Autorizar a don Pablo Platón para construir un bloque de cuatro viviendas en la ladera Sur de la Plaza de Toros.

Autorizar a S. A. Construcciones Ibáñez para construir dos bloques de viviendas en las calles de Guevara y Alonso Ereilla.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal del Interior para la construcción de 542 nichos en el cementerio de Ciriego.

Aprobar la hoja de valoración formulada por el señor arquitecto municipal de la faja de terreno propiedad de doña Elena Cacho, que es necesario expropiar para las obras de apertura de la prolongación de la Avenida de los Castros.

Acceder a lo solicitado por la Sociedad Española de Electricidad y Gas Lebón para que le fuese otorgada a citada empresa una faja de terreno inedificable, sobrante de vía pública.

Declarar la urgencia de las obras del proyecto de apertura del segundo trozo de la Avenida de Los Castros.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Agradecer a don José Simón Carbarga la donación hecha con destino al Museo Municipal de Pinturas de ochenta láminas aguafuertes de Goya, tituladas "Los desastres de la guerra".

#### *Sesión del día 15*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., una Circular del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia dictando medidas de control de comercio de ganadería, con el fin de evitar la difusión de enfermedades infecto-contagiosas en la provincia.

Contribuir con la cantidad de 15.000 pesetas para sufragar los gastos que origine la participación de esta provincia en la I Feria Nacional del Campo.

Desestimar la pretensión instada por las alumnas de tercer curso de la Escuela del Magisterio, de esta ciudad, solicitando una ayuda económica para organizar un viaje de estudios con motivo del final de carrera y ampliación de conocimientos.

Devolver, una vez informada por los señores letrados consistoriales, a la Sección Provincial de Administración local, la Ordenanza de Exacciones número 52 de este Excmo. Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Hacienda un oficio de la Sección Provincial de Administración Local, transcribiendo otro de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, por el que da vista a esta Corporación del expediente instruido con motivo del recurso entablado por este Ayuntamiento contra resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, denegatoria de la tasa denominada "Sello de Beneficencia".

Incluir en el vigente padrón de vecinos de este término municipal a don Andrés García Vaquero.

Aprobar el expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Francisco García Gómez.

Resolver el expediente de responsabilidad administrativa incoado al vigilante de arbitrios don Manuel Gómez Gorrochategui.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Acceder a lo solicitado por el reverendo padre Manuel Rodríguez Diéguez, director del Colegio Salesiano de María Auxiliadora, propietario de varios inmuebles de esta ciudad, para que les sea rebajado el arbitrio de "tasa de equivalencia".

Acceder a lo solicitado por la sucursal en Santander del Banco de España, para que se acuerde la suspensión del procedimiento de recaudación de la liquidación que por arbitrio de plusvalía, en su modalidad de "tasa por equivalencia" ha sido practicada por los terrenos de su propiedad, en tanto se resuelva la consulta hecha a la Superioridad.

Acceder a lo solicitado por doña Ramona Escudero para que se le conceda una moratoria, hasta el mes de junio, para el pago de la cantidad que adeuda en concepto de contribuciones especiales, por motivo de las obras de urbanización de la Alameda de J. Monasterio.

Anular la liquidación primeramente girada a don Antonio Nistal, como propietario, en unión de don Alejandro Herrera, en concepto de contribuciones especiales por las obras del túnel, y extender una nueva carta de pago.

Acceder a la pretensión instada por don Jesús Gutiérrez y Tomás solicitando el establecimiento de un concierto para el pago de la tasa por ocupación de vía pública con veladores frente a su establecimiento.

Acceder a lo solicitado por don Jesús Sagastizábal Fernández para que le sea modificada la cuota que le fué señalada por ocupación de la vía pública con un pabellón construido por este Ayuntamiento.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Contribuir con la cantidad de mil pesetas, en lugar de las

quinientas que se había acordado anteriormente por la C. M. P., para remediar la situación de los canarios siniestrados en la Palma.

#### *Sesión del día 22*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar a la oficina interventora, a los efectos procedentes, una carta del señor jefe de la Sección Fiscal del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, manifestando haber decidido la Dirección de aquel Instituto que no hay inconveniente en que el préstamo concedido a este Excelentísimo Ayuntamiento quede fijado en la fecha de 1 de enero de 1950.

Desestimar la pretensión instada por el señor presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, de esta provincia, interesando una aportación económica para el fomento de las enseñanzas agropecuarias.

Trasladar a la oficina interventora, a los efectos procedentes, un oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, manifestando haber resuelto prestar su aprobación al presupuesto especial de la zona del ensanche, confeccionado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio económico.

Trasladar a la oficina interventora, a los efectos procedentes, un oficio del señor delegado de Hacienda manifestando haber resuelto prestar su aprobación a los acuerdos de imposición y Ordenanzas de Exacciones números 2, 7, 9, 23, 28 y 47.

Trasladar a la oficina interventora un oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda manifestando haber resuelto prestar su aprobación al acuerdo de imposición y Ordenanza de Exacciones número 56.

Trasladar a la oficina interventora, a los efectos procedentes, un oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda manifestando haber desestimado la modificación acordada por este Ayuntamiento de la Ordenanza número 42.

Interponer recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda al reconocer a los señores maestros nacionales el derecho que les asiste para la constancia del crédito correspon-

diente a su favor, así como el percibo de la cantidad determinada por la Comisión Provincial de Educación Nacional, por el concepto de indemnización por "casa-habitación", con efectos desde 1 de enero de 1948.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la C. M. P. de este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre de 1949.

Autorizar la transferencia de los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación definitiva del lote número 148 a favor de doña María Sáinz de Miera Calderón.

Autorizar ampliamente a la Alcaldía para que, a la mayor brevedad, proceda a la adquisición de una máquina-prensa para hacer baldosa usada y tres juegos de moldes, ofrecido por el contratista don Faustino López Muñiz.

Autorizar ampliamente al señor alcalde para que, a la mayor brevedad posible, proceda a la adquisición de un compresor para aplicar a una máquina de hacer baldosa, ofrecido por el contratista de obras don Eleuterio López Alonso.

Proceder a la adquisición, mediante concurso público, de un grupo completo de machaqueo de piedra, para su instalación en la cantera municipal de Cueto.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos para llevar a cabo el segundo trozo del alcantarillado de la calle de las Artes.

Incluir en el inventario del Patrimonio municipal, en concepto de bien de propios, una parcela de terreno sobrante de vía pública, procedente de la antigua calle del Arcillero.

Aprobar los conciertos referentes a los negocios jurídicos concertados en documento privado entre la Alcaldía y la S. A. Tranvías de Miranda, al objeto de regular en beneficio de ambos la prestación normal del servicio del transporte de viajeros.

Modificar el artículo 426 de las Ordenanzas municipales.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a doña Elisa Herrero Pardo, viuda del funcionario municipal jubilado don Miguel Canales González, la pensión de viudedad reglamentaria.

Tomar en consideración la petición de los conductores de vehículos de tracción mecánica de este Excmo. Ayuntamiento, fijándoles un haber base de 7.665 pesetas anuales.

Fijar los haberes anuales del señor inspector especial de Arbitrios, don José María Bocanegra Posada, y ordenanzas-enfermeros de la Casa de Socorro, en 6.830 y 6.000 pesetas, respectivamente.

Rectificar la liquidación practicada en principio e impugnada por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros por el concepto de "tasa de equivalencia", que le ha sido girada por el edificio de su propiedad sito en la calle de Tantín.

Rectificar la liquidación impugnada por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros por el arbitrio de "tasa de equivalencia" que le ha sido girada por la propiedad de la casa número 6 de la calle de Hernán Cortés.

Rectificar la liquidación practicada por el arbitrio de "tasa de equivalencia" que le ha sido girada a la U. T. de Cooperativas del Campo por las propiedades que posee en las calles de Arrabal y Marcelino S. de Sautuola.

Excluir del padrón de propiedades, sujetas al arbitrio de "tasa de equivalencia", a la propiedad del Regimiento de Infantería de Valencia, sita en el Paseo del General Dávila.

Acceder a lo solicitado por el señor director de la Escuela Particular de Náutica, a fin de que sea aumentada la consignación que como subvención viene otorgándose a aquel Centro.

Acceder a lo solicitado por doña María Noreña Cabrero, para que sean dados de baja en la matrícula sobre edificios de insuficiente altura, a los señalados con los números 28 y 32 de la calle de Magallanes.

Acceder a lo solicitado por don Miguel Tudela del Hierro para que figure a nombre de su padre, don Eufremio Tudela Fons, la industria de reparación y venta de máquinas de escribir denominada "Tudela", sita en el número 6 de la calle de San Francisco.

Autorizar a don José Martínez Mantecón para la apertura de un taller de chapista en la calle de Tetuán número 30, bajo.

Conceder a don Francisco Bravo Gutiérrez una sepultura en propiedad en el cementerio de Ciriego.

Denegar la continuidad de la industria que don Pedro García Vicario ha trasladado desde la calle de Santa Lucía a la de Alta, número 8, sin la previa autorización municipal, para la fabricación de lejías.

Rectificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. en 3 de agosto de 1949, en cuanto a los arbitrios que le fueron señalados a don Ricardo Garrastazu Basterréchea por la apertura de una oficina y almacén de suministros industriales en el número 1, bajo, de la calle de Castelar.

Aprobar la liquidación practicada con motivo de dos bailes celebrados el pasado año por don Vidal Gutiérrez del Cerro sin la previa autorización municipal.

Aprobar la liquidación practicada por dos veladas de boxeo celebradas por el Frente de Juventudes en enero de 1950 sin la previa autorización municipal.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la excelentísima señora doña Virginia de Churrucá y Dotres, condesa de Güell y marquesa de Comillas, con Grandeza de España, comunicándose de oficio el pésame a sus familiares.

Dirigirse al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores haciendo constar el sentimiento de esta Excmo. Corporación por la alevosa muerte del representante de nuestra Nación en Méjico, don José Gallostra y Coello de Portugal, protestando, al mismo tiempo, contra el criminal atentado de que ha sido objeto por el comunismo internacional.

Designar con carácter eventual, y con motivo de la reversión de líneas tranviarias a este Excelentísimo Ayuntamiento, al señor ingeniero industrial municipal don Joaquín Diego Muñoz, para la dirección técnica de aquel servicio, asignando a dicho técnico municipal una gratificación en tanto esté encargado de aquella dirección.

Santander, 30 de marzo de 1950. El secretario, Luis de la Escalera.

Sesión de 5 de abril de 1950.—Aprobado.—P. A. de la C. M. P., el secretario, Luis de la Escalera.